



COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 038 -2025/CTBI/G

Baños del Inca, octubre 30 de 2025

EL GERENTE DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA;

VISTOS:



El Informe N° 01-2025-REM-CP/ABREVIADA-001/CTBI recibido con fecha octubre 30 de 2025, solicitud de Aprobación de Bases emitido por el Comité de Selección, presidido por el Sr. Ricardo Segundo Espinoza; adjuntando el Proyecto de Bases del procedimiento de selección por el Concurso Público Abreviado N° 001-2025-CTBI-1, para la "PASAJES VÍA TERRESTRE PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025 Y VIÁTICOS PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025", y;



CONSIDERANDOS:

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su Reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de Baños del Inca por lo que resultan válidas las cesiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, vigente desde el 22 de abril de 2023, aprueba la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, con la finalidad de maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia económica, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, se establecen normas básicas que deben observar todas las entidades del sector público, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos en la contratación de bienes, servicios y horas, a fin de que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-ef/54.01 de fecha 19 de abril de 2025, se aprobó la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 2069, Ley General de Contrataciones Públicas, que contiene las siguientes bases estándar: 1. Licitación pública para bienes. 2. Licitación pública abreviada para bienes. 3. Licitación pública de obras. 4. Licitación pública abreviada de obras. 5. Concurso público de servicios. 6. Concurso público abreviado de servicios. 7. Concurso público para consultorías y servicios de mantenimiento vial. 8. Concurso público abreviado para consultorías y servicios de mantenimiento vial. 9. Concurso público abreviado para la contratación de expertos y gerentes de proyectos. 10. Subasta inversa electrónica. 11. Comparación de precios. 12. Concurso de proyectos arquitectónicos y urbanísticos. 13. Procedimientos no competitivos.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 036-2025/CTBI/G de fecha octubre 23 de 2025, se designó a los evaluadores tipo: Comité que tendrá a su cargo la conducción, preparación y realización hasta la culminación del procedimiento de selección por Concurso Público Abreviado para Servicios cuyo objeto de contratación es: "PASAJES VÍA TERRESTRE PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025 Y VIÁTICOS PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025".

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 035-2025/CTBI/G de fecha septiembre 30 de 2025 se da la Aprobación de Expediente de Contratación para procedimiento de selección-Concurso Público Abreviado para Servicios, cuyo objeto es la "PASAJES VÍA TERRESTRE PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025 Y VIÁTICOS PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025", por un importe de S/ 53, 180.00 (Cincuenta y tres mil cientos ochenta con 00/100 soles).



**COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca**

Que, mediante solicitud de Aprobación de Bases, recepcionado con fecha octubre 28 de 2025, el Comité Evaluador que conducirá el Procedimiento de Selección *Concurso Público Abreviado N° 001-2025-CTBI-1*, cuyo objeto de contratación es la “**PASAJES VÍA TERRESTRE PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025 Y VIÁTICOS PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025**”, remitió a la Gerencia un ejemplar original de las bases estándar de *Concurso Público Abreviado N° 001-2025-CTBI-1* y solicita su aprobación vía acto resolutivo.



Que, las bases son instrumentos de carácter público, que tienen como objetivo dar a conocer las reglas que orientarán el procedimiento de selección; desde el inicio del trámite y etapas establecidas por la Entidad convocante.

Siendo ello así, corresponde que vía acto resolutivo se proceda con la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección *Concurso Público Abreviado N° 001-2025-CTBI-1*, remitidas por el Comité de Selección, a fin de continuar con el Procedimiento de Selección *Concurso Público Abreviado*.

POR LO TANTO

En atención a lo expuesto y estando a las consideraciones ostentadas, y con la autonomía, competencia, facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 su Reglamento, Resolución de Alcaldía N° 128-2024/MDBI/A de fecha septiembre 30 de 2024 (designación de Gerente), y en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 304-2023, de fecha septiembre 27 de 2023, en su condición por Delegación de Facultades Administrativas y Resolutivas, Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, Ley N° 27658, Ley 27788; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y su modificatoria de fecha enero 10 de 2025 – Directiva N° 0001-2025-EF/50.01, Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, modificatorias y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, las Bases del Procedimiento de Selección *Concurso Público Abreviado para Servicios N° 001-2025-CTBI-1*, cuyo objeto de contratación es la “**PASAJES VÍA TERRESTRE PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025 Y VIÁTICOS PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025**”

ARTICULO SEGUNDO. – **REMITIR**, al Comité de Selección, las bases aprobadas mediante la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a fin de que proceda con la convocatoria y desarrollo del Procedimiento de Selección *Concurso Público Abreviado*.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución y su anexo a los Miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección *Concurso Público Abreviado N° 001-2025-CTBI-1* para la “**PASAJES VÍA TERRESTRE PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025 Y VIÁTICOS PARA 46 PERSONAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO PASANTÍA AÑO 2025**”, así como, a las Unidades internas del CTBI, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVENSE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Legal
2. Comité de Administración del CTBI.
3. Comité de Selección (03)
4. Oficina de Informática y Telecomunicaciones.
5. Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
6. Unidad de Personal

